

**ACTA N° 321 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 2013
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Once y Treinta horas de la mañana (11:30 a.m.), del **MARTES 30 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidente del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Vice Ministro de Trabajo; **DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**, Vice Ministro de Salud Pública; **DR. PERSIO OLIVO ROMERO NAVARRO**, Suplente Representante del CMD; **DRA. ANGELA CABA GONZÁLEZ** y **NICÓMEDES CASTRO SALAS**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA** y **LICDA. PILAR HACHE NOVA**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO** y **LICDA. PAOLA RAINIERI de DÍAZ**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. AGUSTÍN ANTONIO VARGAS SAILLANT** y **LIC. JACOBO RAMOS**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LICDA. JACQUELINE HERNÁNDEZ**, **LICDA. RUTH ESTHER DÍAZ MEDRANO** y **LIC. DELCI SOSA**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

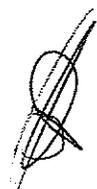
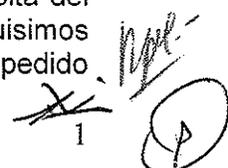
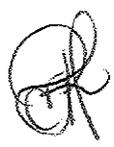
Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTIZ**; y presentaron excusas los señores: **DR. FREDDY HIDALGO**, **DR. SABINO BÁEZ**, **DRA. CARMEN VENTURA**, **DRA. AMARILIS HERRERA**, **LICDA. DARYS ESTRELLA**, **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, **SR. GABRIEL DEL RIO DOÑÉ** y **LIC. ANATALIO AQUÍNO**.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dió apertura a la Sesión No. 321, y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) FONAMAT
- 2) Revisión de la Cápita del SFS.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dió inicio a la Sesión Extraordinaria 321, después de haber sido comprobado el quórum. Luego procedió a someter el orden del día de la agenda, y preguntó si había observaciones a la misma? No habiendo observaciones, explicó que es específicamente para conocer dos puntos de agenda en el cual estamos a término, se refiere al FONAMAT, y como una necesidad y solicitud el tema de la revisión de la cápita del Seguro Familiar de Salud (SFS), que aunque este no está en tiempo límite, pero quisimos abordarlo para proporcionar la mayor estabilidad y sostenibilidad a lo que había sido un pedido.



por parte de los prestadores de servicios, que esperamos que dichos prestadores sean tan rápidos y abstinentes para dar servicios a los usuarios del Sistema y del Régimen Contributivo.

Quiero dejar esto bien claro, porque así como nosotros atendemos a tiempo sus solicitudes, espero que ellos puedan honrar el compromiso con los usuarios que están afiliados al Régimen Contributivo. Así es que, vamos a ver esos dos temas, y el cual como siempre hemos hecho un ejercicio de consenso entre los sectores de este Honorable Consejo, y del cual me honro en ser parte.

Procedió a ceder la palabra al Gerente General, a los fines de que diera lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, dio lectura sólo al resuelve del informe de dicha comisión, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

El Consejo Nacional de Seguridad Social, en atribución de las funciones que le otorgan la Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias;

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el incremento transitorio del per cápita del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo en RD\$47.31, pasando de Setecientos Ochenta y Ocho Pesos con 58/100 (RD\$788.58), a Ochocientos Treinta y Cinco pesos con 89/100 (RD\$835.89). Este incremento será aplicable a partir del 1ro. de agosto del 2013.

Párrafo: El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), se abocará a abordar de manera urgente los siguientes temas: entrada en vigencia del Primer Nivel de Atención como puerta de entrada a los servicios del Plan Básico de Salud del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo; la puesta en marcha del Régimen Contributivo Subsidiado;

Expresó que tenemos los estudios avanzados para el inicio del Régimen Contributivo Subsidiado, pero no tenemos fecha para ese inicio, considero que el término sería abordar la puesta en marcha, porque nosotros condicionamos el aumento de la cápita aquella vez, al inicio de la atención primaria, y le pusimos una fecha. Entonces, ponerle una fecha y decir vamos a iniciar, nos comprometemos a iniciarlo, hay que terminar los estudios para ver si procede, y si el estudio concluye en que el Régimen Contributivo Subsidiado no va sino que vamos a profundizar el Subsidiado y el Contributivo por separado, porque esa puede ser una conclusión, es una observación que hago.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, manifestó que quien caiga en el Contributivo o en el Subsidiado, perfecto, no es obligatorio que haya un régimen mixto, no es

[Handwritten signatures and initials on the right margin]
M. H. Hernández
R. Pérez Modesto
A. C. J.
P. H.
2
A

[Handwritten signature on the left margin]

necesario. No es un vestido traído de fuera, es un vestido que se ajuste realmente a la necesidad de la República Dominicana.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, continuó con la lectura del informe, a saber:

La revisión y actualización del Catálogo de Prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS), para adecuarlo a las necesidades de salud de la población, conforme a las posibilidades financieras del Sistema; y la incorporación de las instituciones que están fuera del mismo.

SEGUNDO: *El CNSS, se compromete a conocer en las dos próximas sesiones del Consejo: la Indexación de las Pensiones por Discapacidad y Sobrevivencia del Régimen Contributivo y Mecanismos de Control para los aportes al SDSS por Trabajadores Ocasionales y Temporeros.*

TERCERO: *Se modifica el Artículo PRIMERO, de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 318-01 del 20 de junio 2013 y se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 02 de agosto del 2013 hasta el 31 de diciembre del 2014 inclusive, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su Red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS), brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes.*

PARRAFO I: *La presente Resolución incrementa el per cápita en Un peso con Cincuenta centavos (RD\$1.50), pasando de Seis Pesos (RD\$6.00) a Siete Pesos con Cincuenta centavos (RD\$7.50), y modifica los plazos establecidos en la Resolución del CNSS No. 318-01, por lo que, la misma se mantiene vigente respecto de las demás disposiciones.*

PARRAFO II: *La aplicación de esta Resolución está sujeta a la determinación, estudio e implementación del Fondo Nacional de Atenciones Médicas, la cual no deberá ser posterior a diciembre del 2014.*

CUARTO: *La presente Resolución deroga cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte, y deberá ser publicada en al menos un medio impreso de circulación nacional y notificada a las partes interesadas para los fines de lugar.*

El **Consejero Rafael Paz Familia**, expresó que debe ser al 30 de febrero, porque al 30 de junio es demasiado tiempo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, no déjalo así.

El **Consejero Winston Santos**, explicó que el problema es porque esto es para implementarlo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'RPM', 'M', 'W', and a circled 'A']

[Handwritten signature on the left margin]

La **Consejera Pilar Hache Nova**, el espíritu de la propuesta es que si lo tenemos resuelto el otro año, se pare.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, claro, porque es transitorio su palabra lo dice.

La **Consejera Pilar Hache Nova**, para no volver a discutir el tema otra vez.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dice transitorio, en cualquier momento cuando esté listo lo otro, cesa lo demás.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, lo que no puede pasarse del 30 junio.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, del año 2014.

El **Consejero Winston Santos**, hay una cosa importante y es que habrá un estudio, pero luego de la implementación, cúmplase el plazo para implementar el estudio.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, y eso le quita una presión grandísima al Consejo de estar constantemente revisando el tema.

El **Consejero Dr. Ramón Ant. Inoa**, preguntó: ¿Qué significa el párrafo segundo del art. tercero, para entenderlo mejor? Es que la aplicación de esta Resolución está sujeta a la determinación, estudio e implementación del FONAMAT, la cual deberá ser posterior a junio del 2014. No entiendo esa conexión.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, explicó que el Consejo contrató una empresa chilena que está concluyendo un estudio ponderado y profundo, que ha investigado todos los sectores que tienen que ver con esto, y entonces ese estudio será presentado probablemente a más tardar en septiembre. Esto servirá de base para la toma de decisiones.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, ese párrafo se puede eliminar, porque se repite arriba.

El **Consejero Dr. Ramón Ant. Inoa**, no entiendo esa disposición.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, expresó que fue un error, que el párrafo estaba de más, hay que eliminarlo.

El **Consejero Dr. Ramón Ant. Inoa**, que se analice esa disposición, porque me parece que no se corresponde.

El **Consejero Winston Santos**, está mal redactado, lo admito como Presidente de la Comisión.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten scribble on the left margin]

El **Consejero Rafael Paz Familia**, miren, el problema del párrafo está en que se está condicionando la aplicación de la retribución.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, solo hay que eliminarlo.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, estamos de acuerdo, pero para que aclaremos, una vez determinado el estudio de implementación del Fondo Nacional de Atenciones Médicas, se sustituirá el mecanismo de financiamiento de los accidentes de tránsito, de conformidad con lo indicado en el mismo, y punto, eso es lo que debería decir.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, pero quiten eso y cuando sea aplicable se redacta.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, arriba está planteado que está sujeto al estudio.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, y además es transitorio también.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, preguntó si se elimina el párrafo?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, si, se elimina.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, es que está en el cuerpo en el art. tercero, está el espíritu de lo que acordó la comisión, el párrafo es un adicional.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, comentó que en el art. Tres, no se habla al respecto.

La **Consejera Pilar Haché Nova**, no, pero realmente lo que esto quería era ponerle un límite, porque se está poniendo un plazo hasta junio, como ponemos los límites a la implementación de lo que diga el estudio, pero poner el condicionante de que si el estudio está listo y se implementa, eso tiene que pararse y pasar a la otra fuente de financiamiento, porque sabemos que el interés de todos es sacar FONAMAT lo más rápido posible de la Cuenta Cuidado de la Salud, y que se financie de donde debe ser, de donde manda la Ley.

Entonces, el párrafo lo que quería decir era esto, se mantiene transitorio hasta junio o hasta que sea implementado los resultados del estudio. Es lo que quería decir el párrafo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, lo que planteo es que, como en principio habla que es transitorio, porque establece la transitoriedad hasta tanto concluya el estudio.

La **Consejera Pilar Haché Nova**, pero que lo pongan hasta junio.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, es para nosotros trabajar con más tranquilidad.

El **Consejero Winston Santos**, consideró necesario que se mencione la palabra FONAMAT.

[Handwritten signatures and initials on the right margin:]
MTH
RPM
AGS
M
PWO
P
NPP
A
ne

[Handwritten signature on the left margin:]

El **Consejero Rafael Paz Familia**, es transitorio hasta junio.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, estuvo de acuerdo con que fuera transitorio hasta junio.

La **Consejera Pilar Haché Nova**, confío que hagan un buen trabajo, esa es la idea.

El **Consejero Winston Santos**, ese es el espíritu nuestro.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, además vamos a trabajar todos los días para eso.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, y el estudio realmente se va a discutir.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, por eso es que se puso transitorio en las dos medidas, y si hay que bajar el plazo, se baja.

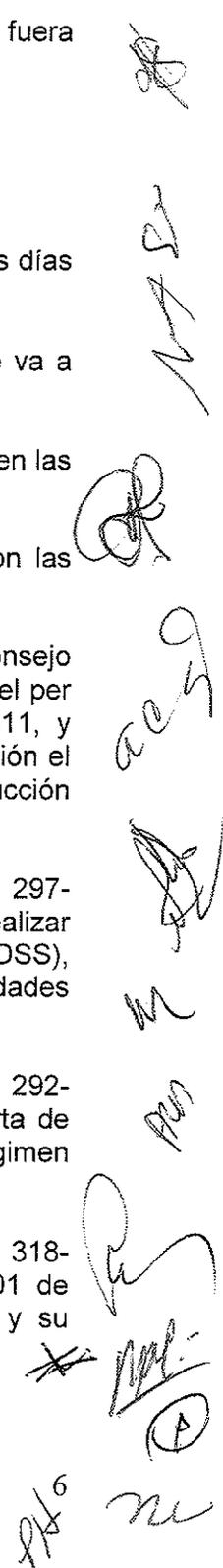
Luego procedió a someter a votación la propuesta de la Comisión de Presupuesto con las observaciones realizadas; los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobada.

Resolución No. 321-01: CONSIDERANDO: Que en fecha 6 de octubre del 2011, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), emitió la Resolución No. 280-02, que incrementó el per cápita del Régimen Contributivo a RD\$788.58 a partir del 1ro. de noviembre del 2011, y establece que dicho per cápita sería revisado en mayo del 2012, tomando en consideración el inicio del Primer Nivel de Atención y el incremento en los ingresos del Sistema y la reducción de costos en el Seguro Familiar de Salud.

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de julio del 2012, el CNSS emitió la Resolución No. 297-02, que instruye a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), a realizar una revisión profunda del Catálogo de Prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS), para adecuarlo a las necesidades de Salud de la población conforme a las posibilidades financieras del Sistema.

CONSIDERANDO: Que en fecha 26 de abril del 2012, el CNSS emitió la Resolución No. 292-08, que establece el inicio de manera gradual del Primer Nivel de Atención como puerta de entrada a los servicios del Plan Básico de Salud del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, a partir del Primero (1) de mayo de 2012.

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de junio del 2013, el CNSS emitió la Resolución No. 318-04, que instruye a una Comisión Especial a revisar la compatibilidad de la Ley 87-01 de Seguridad Social con los esquemas de los empleadores virtuales, sus aportaciones y su impacto financiero en el Sistema Dominicano de Seguridad Social.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Rafael', 'Maritza', 'Pilar', 'Winston', and 'Rafael Pérez Modesto'.

CONSIDERANDO: Que en fecha 25 de marzo del 2010, el CNSS emitió la Resolución No. 235-12, que instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), a que de manera conjunta elaboren y presenten soluciones a los aspectos de no cobertura que se están presentando en el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

CONSIDERANDO: Que la Resolución del CNSS No. 318-01, de fecha 20 de junio del 2013, modifica el Artículo PRIMERO de la Resolución del CNSS No. 315-01 de fecha 25 de abril del 13 y extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito, desde el 1° de Julio al 01 de agosto del año 2013.

CONSIDERANDO: Que el CNSS aprobó vía Resolución No. 312-02, del 14 de marzo de 2013 la contratación de la Corporación de Investigación, Estudio y Desarrollo de la Seguridad Social de Chile (CIEDESS), para la realización de un Estudio sobre el Fondo Nacional de Atenciones Médicas, el cual será presentado en septiembre del 2013.

CONSIDERANDO: Que el CNSS, tiene a su cargo la Dirección y Conducción del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y como tal, es responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del Sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como de velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del SDSS, en apego a los Principios de Razonabilidad, Eficacia, Objetividad, Transparencia, Coordinación y Sometimiento pleno al Ordenamiento Jurídico del Estado dispuestos por nuestra Constitución.

CONSIDERANDO: Que en apego a las disposiciones de la Constitución de la República y la Ley 87-01, el Estado Dominicano, es el garante de la Salud de las personas, sin importar el riesgo que pudiere afectarla, por tanto el CNSS, en nombre del Estado debe garantizar la Cobertura de Salud por Accidentes de Tránsito a los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social y por ello, en aras de proteger a los beneficiarios del Seguro Familiar de Salud, se hace impostergable tomar una medida a corto plazo, con carácter transitorio, que permita cumplir con esta cobertura.

VISTOS: La Constitución de la República, la Ley 87-01, que crea el SDSS, las Resoluciones del CNSS, así como los Informes de la Gerencia General del CNSS, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, la Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud y de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.

El Consejo Nacional de Seguridad Social, en atribución de las funciones que le otorgan la Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias;

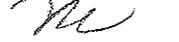
RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el incremento transitorio del per cápita del Seguro Familiar de Salud (SFS), del Régimen Contributivo en RD\$47.31, pasando de Setecientos Ochenta y Ocho Pesos



P/H

7



con 58/100 (RD\$788.58), a Ochocientos Treinta y Cinco Pesos con 89/100 (RD\$835.89). Este incremento será aplicable a partir del 1ro. de agosto del 2013.

Párrafo: El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), se abocará a abordar de manera urgente los siguientes temas: entrada en vigencia del Primer Nivel de Atención, como puerta de entrada a los Servicios del Plan Básico de Salud del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo; la puesta en marcha del Régimen Contributivo Subsidiado; la revisión y actualización del Catálogo de Prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS), para adecuarlo a las necesidades de Salud de la población, conforme a las posibilidades financieras del Sistema; y la incorporación de las instituciones que están fuera del mismo.

SEGUNDO: El CNSS, se compromete a conocer en las dos próximas Sesiones del Consejo: la Indexación de las Pensiones por Discapacidad y Sobrevivencia del Régimen Contributivo y Mecanismos de Control para los aportes al SDSS por Trabajadores Ocasionales y Temporeros.

TERCERO: Se modifica el Artículo PRIMERO, de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 318-01 del 20 de junio de 2013 y se extiende el plazo de Cobertura de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito desde el 02 de agosto del 2013, hasta el 30 de junio del 2014 inclusive, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su Red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS), brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes.

Párrafo: La presente Resolución incrementa el per cápita en Un Peso con Cincuenta Centavos (RD\$1.50), pasando de Seis Pesos (RD\$6.00), a Siete Pesos con Cincuenta Centavos (RD\$7.50), y modifica los plazos establecidos en la Resolución del CNSS No. 318-01, por lo que, la misma se mantiene vigente, respecto de las demás disposiciones.

CUARTO: La presente Resolución, deroga cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte, y será de aplicación a partir del 1ro. de agosto del 2013, por lo que se instruye su publicación en al menos un diario de circulación nacional, así como la notificación correspondiente a las partes interesadas.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, hizo la observación de que el CMD no votó.

El **Consejero Persio Olivo Romero**, a nosotros particularmente, con los parches que se están haciendo continuamente y no se va al fondo, no estamos realmente satisfechos, porque son medidas que se toman transitorias y vuelven, no es la primera vez, ni la segunda. Además, de que realmente los prestadores en el Sistema Dominicano de Seguridad Social, no están siendo tomados en cuenta como realmente deben ser, tanto las clínicas privadas como los médicos por el CNSS, como tal están así y me da pena repetirlo realmente, nosotros como prestadores de servicios que somos la parte tal vez fundamental en un Sistema de Seguridad Social, tenemos realmente desde que se inició, nunca se ha hecho un aumento a los prestadores de servicios, en este caso, los médicos aun se ha hecho en dos ocasiones a las prestadoras que son las clínicas privadas.

Entonces, por eso para otros sectores, y otras actividades si hay facilidades para cambiar la cápita, pero para aumentarle a los prestadores, no vemos que este Consejo no en esta ocasión, sino desde su fundación, porque tenemos realmente todavía sin ver respuesta, tampoco dentro de la mesa el problema de los prestadores de servicios para una mejor remodelación. Por eso, se pone de urgencia problemas como FONAMAT, pero pasa desapercibido, entonces los prestadores como debemos estar encima de la mesa y nunca se pone, y eso desde que llegamos aquí al Consejo, tenemos casi dos años y nunca estos temas están encima de la mesa, sino realmente muy apagado.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, voy a tomar un minuto solo para explicar algo. Nosotros hicimos esto de manera transitoria, quizás ha sido una historia de que han habido situaciones que se han tomado de manera transitoria y que no concluyen, pero nosotros tenemos la fe de que realmente vamos a ir poniendo en la agenda cada mes un tema, y eso le pedí a los Consejeros presentes en la comisión de esta decisión, que el compromiso de cada mes es detenernos a ver temas de capital importancia para los sectores que inciden, y cuando hablo sectores, me estoy refiriendo a todos, inclusive los que realmente con su capacidad y día a día, dan lo que es el trabajo.

Entonces, las ARS tienen que ver, como dije al principio, que respondan a los que tanto utilizan el servicio por ser pensionados como a todo el cuerpo que participa ahí, es lo más recomendable, pero es de manera transitoria, no será por mucho tiempo. Nosotros vamos a abocarnos ahora al tema de ver el catálogo de prestaciones, ver todo, para hacer definitivas las decisiones que tengamos que tomar. Eso fue un compromiso que hice aquí cuando llegue, he tratado de hacerlo, les dije esto va ser así, pero vamos ir poniendo en la agenda dichos temas y por eso ya hay dos temas ahí, que son la indexación y otros temas que están; entonces vamos a ir viendo cada uno de los temas.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, lamento diferir de mi amigo y colega Dr. Persio, este Consejo debe proteger a los afiliados, fundamentalmente a los afiliados y afiliadas del SDSS. Nosotros nos vimos presionados para discutir como Consejo este problema, por la presión del CMD y de ANDECLIP, vamos hablar claro aquí, hay que ser coherentes en las acciones de la vida. El CMD, acompañó a ANDECLIP en todo el proceso de amenaza de paro, y eso sí pone en juego los servicios de los más necesitados, los que financian el Sistema que son los afiliados y las afiliadas.

Entonces, el papel de este Consejo precisamente es, proteger fundamentalmente a los afiliados al SDSS, entonces hay que ser coherentes. Ahora los prestadores no tienen contrato con el CNSS, quienes contrata a los prestadores son las ARS, los prestadores tienen que discutir sus relaciones contractuales con las ARS, sencillamente, y eso es lo que hacen.

Nosotros queremos plantear que como sector laboral, no estamos satisfechos con muchísimas cosas, pero lo que nosotros sí sabemos es que tenemos mayor cobertura que lo que teníamos del 2001 hacia atrás, y del 2007, en materia de salud hacia acá, tenemos mayor cobertura, no lo ideal, no lo que nosotros aspiramos, debería ser total, para eso debemos crear las condiciones, para eso está en la Resolución de temas fundamentales, para la ampliación de cobertura y de nuevos ciudadanos y ciudadanas que están excluidos aquí, de la

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

El tema del primer nivel de atención, que también se tiene como una forma de reducir costos, he dicho muchas veces aquí, no se lleven a engaño, por lo menos la primera etapa de implementación de un primer nivel de atención, que no es verdad, que es más barato para ponerlo con una capacidad resolutive, y que la gente vaya a esos sitios, hay que hacer una gran inversión en todos los sentidos, en infraestructura, en tecnología y en Recursos Humanos.

Por otro lado, tenemos también que revisar lo que tiene que ver con un primer nivel de atención para el sector privado, es decir, la Ley, y también lo hemos dicho anteriormente, no impide que una clínica privada tenga un primer nivel de atención, no lo impide, entonces tenemos que mirar eso si queremos que en el menor tiempo posible pudiera haber un primer nivel de atención para el Régimen Contributivo, eso no se va a hacer al margen del sector privado y ya lo he explicado múltiple veces aquí, y nunca me cansaré de decirlo, si bien es cierto que Salud Pública tiene unidades de atención primaria de buena calidad, también hay muchas que no tienen los criterios de calidad, por lo cual la gente no va a ir, aunque lo digamos por Ley, no va a ir ahí, y eso se va a revertir contra el Sistema, hasta el momento que la gente reniegue estar en el Sistema.

Todas estas cosas creo que debemos verlas serenamente, sin tener la presión para que podamos fortalecer el SDSS y sobre todo lo que tiene que ver con el Seguro Familiar de Salud y la sostenibilidad financiera, no solamente depende de la cápita, depende de la eficiencia, depende también con los proveedores, también he dicho eso, es decir, ustedes ven como en otros países el que comete un fraude al Sistema va preso, entonces hay que penalizar el fraude al Sistema por cualquiera de las vías, tanto como los proveedores, como el Recurso Humano de manera independiente, como las ARS, sea cual fuere, y además tiene que intensificarse el monitoreo y la evaluación de las condiciones de viabilidad económica de las ARS, que eso si es una competencia de SISALRIL y que nunca la he visto, es decir, siempre se habla de los famosos déficits de 130 millones, de 150 millones y en fin, siempre se habla de eso, pero nosotros sabemos lo que incluso ocurre en muchísimas empresas y esta no deja de ser una de ellas, del tema de la doble contabilidad, de la falta de transparencia y todas esas cosas, pues todo eso también hay que abordarlo, porque también se crean de manera artificial déficit, no quiero decir que no los haya ahora, pero hay que investigar y documentar eso, y nosotros generalmente no manejamos ese tipo de información.

De modo que, quería simple y llanamente puntualizar eso, de que hay que tener una visión integral de todo esto, y nosotros sin presión ahora abocarnos a revisarlo. Y quiero también demandar del propio Consejo por comunicación al Ministerio de Salud Pública, de que asuma el rol de hacer la revisión del Plan Básico de Salud el PDSS y del cuadro básico de medicamentos, para que eso nos dé un dimensión de qué es lo que necesita el Sistema, y también de la frecuencia y carga de enfermedad, porque en esos catálogos de prestaciones tenemos lamentablemente incorporados una gran cantidad de procedimientos sumamente sofisticados, con una muy baja frecuencia, pero con un alto costo que distorsionan también el Plan Básico de Salud.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, exactamente, creo que si cada uno de los actores aquí presentes asumimos la responsabilidad, vamos a salir en camino y la



[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

disposición está en la voluntad, así es que es cuestión de que aquí con los que estemos presentes, no estemos constantemente con el cuello de botella y tratando de amarrar una cosa con la otra, aquí nadie vino a amarrar nada, aquí se vino a hacer un trabajo.

El Consejero Rafael Paz Familia, quiero reconocer la capacidad del Consejo Nacional de Seguridad Social, de sin importar la naturaleza de los temas que estén sobre la mesa, mostrar una vocación constructiva y tendente a la solución de los problemas, bajo un criterio de equilibrio entre los distintos sectores, visiones e intereses que se ponen sobre la mesa, creo que la manera en que se toman las decisiones aquí, con mayor o menor tiempo, con mayor o menor amplitud, demuestran lo positivo de los espacios tripartitos.

Considero que hoy llegamos a un acuerdo posible, pero llegamos a un acuerdo, y que las bases que sustentan ese acuerdo tienen a fortalecer el clima de la toma de decisiones en el Consejo y la confianza de los distintos sectores, no solo en el Consejo, sino entre los distintos sectores. Veo la democracia dominicana, como un proceso constructivo, somos una república joven, apenas minutos en los largos años de la historia de la humanidad que tiene República Dominicana como país; aquí tenemos un Sistema de Seguridad Social joven, que hay que madurar, que hay que ir construyendo sobre la base de buenas decisiones, y lo importante es que los sectores manifiesten la vocación de tomar esas decisiones y que ellas se vean reflejadas en las Resoluciones que se aprueban en el CNSS.

Seguimos avanzando, todavía no estamos en una situación ideal, pero con responsabilidad contraeremos para todos los dominicanos, empleadores, trabajadores y actores involucrados un mejor Sistema Dominicano de Seguridad Social. Muchas gracias.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, después de escuchar y ver en la mañana de hoy productiva de trabajo, la felicitación a los diferentes sectores: trabajadores, empleador, los técnicos profesionales aquí presentes, los comentarios constructivos de cada uno de ustedes: Saillant, Nelson, muy buena sugerencia, que nosotros felicitamos y estamos totalmente de acuerdo con el Dr. Nelson, con un abordaje de mucha madurez, responsabilidad, compromiso con el país, compromiso con el sector que representa y eso me llena de satisfacción. Felicidades compañero Nelson en este espacio de diálogo.

La madurez que estamos adquiriendo en el espacio de diálogo tripartito en este Honorable Consejo de Seguridad Social, estamos madurando, hemos avanzado, pero necesitamos más avances y realmente asumir la responsabilidad como Consejeros que nos corresponde, y vuelvo y lo menciono: formular Resoluciones que puedan dar cumplimiento a la Ley vigente que tenemos de Seguridad Social, la ideal que podemos tener en su momento la acomodaremos, pero la que tenemos ahora es la perfecta para nosotros y lo que hay.

Así es que, nosotros debemos trabajar todos los días para que esa Ley de Seguridad Social vaya avanzando y vaya dándonos soluciones definitivas a todos nosotros, incluyendo la sociedad completa, porque somos parte del Régimen Contributivo y el Subsidiado al mismo tiempo.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

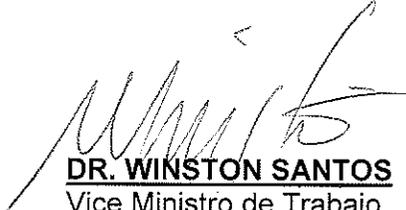
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

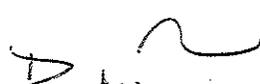
[Handwritten signature]

Finalizado el tema y siendo la 12:20 p.m., dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ
Ministra de Trabajo y Presidente del CNSS



DR. WINSTON SANTOS
Vice Ministro de Trabajo



DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO
Vice Ministro de Salud Pública



DR. PERSIO OLIVO ROMERO
Suplente Representante CMD



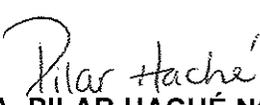
DRA. ANGELA CABA GONZÁLEZ
Titular Profesionales y Técnicos de la Salud



LIC. NICOMEDES CASTRO SALAS
Suplente Profesionales y Técnicos de la Salud



DR. RAFAEL PAZ FAMILIA
Titular Sector Empleador



LICDA. PILAR HACHÉ NOVA
Titular Sector Empleador



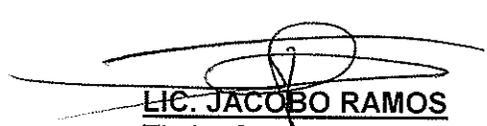
LICDA. PAOLA RAINIERI DE DIAZ
Suplente Sector Empleador



DR. RAMÓN A. INOA INIRIO
Suplente Sector Empleador



LIC. AGUSTÍN VARGAS SAILLANT
Titular Sector Laboral



LIC. JACOBO RAMOS
Titular Sector Laboral



LICDA. RUTH ESTHER DÍAZ MEDRANO
Suplente Sector Laboral



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Acta Sesión Extraordinaria No.321
30 de Julio del 2013

LICDA. DELCI SOSA
Suplente Sector Laboral

LICDA. JACQUELINE HERNÁNDEZ
Suplente Sector Laboral

LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS